



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 25 de junio de 2025

**H.C.M. PIE Nº 74/25**

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 69 de 25 de junio de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 1759/25, emitido por el Concejal Eduardo Serafin Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 74/25

INFORME Sr. Alcalde Municipal y por su intermedio las unidades competentes con documentación de respaldo y en los plazos establecidos que marca la norma, los siguientes puntos con referencia a la situación técnica y administrativa del Proyecto "Construcción Tinglado Campo Deportivo J.V. San Cristóbal" el cual viene siendo encarado por una empresa externa, para lo cual se deberá armar documentación de respaldo útil y pertinente de acuerdo a normativa en actual vigencia y bajo el siguiente tenor:

1. Informe con documentación de respaldo cual es la Razón Social de la empresa adjudicada y quien el Representante Legal de la misma, para lo cual deberá adjuntar una copia simple de la Minuta de contrato suscrito entre el Municipio y la empresa constructora; así mismo, remita la propuesta técnica con la cual se ha adjudicado el contratista el proyecto y los otros formularios solicitados por el municipio para conocer cual la metodología de trabajo, cuantos son los frentes de trabajo serán empleados, cuál es su cronograma de ejecución, cuales son los equipos comprometidos para la obra, quien es el Director de obra y quienes los profesionales especialistas solicitados de acuerdo a requerimiento institucional presentado por la empresa adjudicada, entre otros aspectos, para lo cual deberá remitir copia íntegra de la propuesta con la que se adjudicó el contratista.
2. Informe con documentación de respaldo cuando se emitió la Orden de Proceder, cuando es la fecha de conclusión programada, cuantos Certificados de Avance de Obra se procesaron a la fecha y cuál es el porcentaje de avance que tiene la obra a la fecha, remita documentación de respaldo para cada uno de los aspectos antes señalados y copia del libro de órdenes.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- Informe con documentación de respaldo si a la fecha se realizaron modificaciones al contrato original del proyecto, señale si se procesaron ordenes de trabajo, ordenes de cambio o Contratos Modificatorios, señale cuales fueron las causas, sustentos y justificativos de los mismos, si corresponde.
- Informe con documentación de respaldo si en obra se realizaron los estudios y análisis referentes a la evacuación de aguas pluviales y residuales a nivel de cubiertas y subsuelo, toda vez que existen varias viviendas colindantes de gran altura que se encuentra muy próximas al campo deportivo y las mismas evacuan sus aguas residuales a sistema de tuberías que se encuentran emplazadas a lo largo de las fundaciones laterales.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente.

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Lic. Luz Melisa Cortés  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

